

Da Corte revés a AMLO; tira primera parte del 'Plan B'

El pleno de la Corte declaró inconstitucional la primera parte del 'Plan B' electoral. Con una mayoría de nueve votos a favor y dos en contra, determinó que existieron vicios en el proceso legislativo de las reformas a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, impugnadas por la oposición. El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, criticó la decisión de la SCJN y advirtió que "no hay de otra: plan C en las urnas". La Corte ya notificó al Congreso de la resolución.—Pedro Hiriart / PÁG. 28



Plantón contra la Corte. Simpatizantes de Morena llevan cerca de 15 días.

POR VICIOS EN EL PROCESO LEGISLATIVO

Revés de 9 a 2 a AMLO en la Corte: rechazado el plan B electoral

Quita tope en publicidad a estados y municipios y frena la promoción de funcionarios

EL FINANCIERO
Licitarán polos

Los ministros señalan que no hubo suficiente deliberación ni se justificó la urgencia

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó la validez de la primera parte del plan B electoral. La decisión se tomó con una mayoría de nueve votos a favor y dos en contra.

Con esto, el pleno del máximo tribunal desechó los cambios hechos a la Ley General de Comunicación Social (LGCS) y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) en diciembre pasado al declarar que existieron vicios en el proceso legislativo.

Al respecto, el ministro Luis María Aguilar sostuvo que “no se llevó a cabo un auténtico procedimiento legislativo de orden constitucional. El conjunto de vicios y yerros en la función legislativa son de tal magnitud que acarrearán como consecuencia lo que llamaría una perversión de las reglas democráticas”.

Una de estas violaciones fue señalada por el ministro Alberto Pérez Dayán, quien expuso que la iniciativa que se publicó en la *Gaceta Parlamentaria* no fue la misma que se discutió y aprobó después, ya que le hicieron cambios pocas horas antes de que fuera presentada.

Además, expuso que la mayoría parlamentaria en la Cámara de Diputados votó que este era un asunto de urgente y obvia resolución, esto sin haber justificado el motivo por el que se omitirían los trámites parlamentarios en la discusión por la que se reformaron la LGCS y la LGRA.

“(Un trámite de urgencia) no es un permiso para aprobar leyes a tientas. Por ello, queda absolutamente claro que dispensar el trámite de una iniciativa de ley, por importante o urgente que sea, no supone que se deban aprobar normas sin dar a conocer su contenido a los legisladores”, reclamó el ministro.

Por su parte, la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña, anunció que votaría a favor de la

propuesta de declarar la invalidez de estos cambios después de que se vio afectado el proceso parlamentario, ya que no todos los legisladores contaban con toda la información antes de la votación.

“Nuestro país es una democracia constitucional. Uno de sus principios fundamentales es que las decisiones deben ser tomadas mediante procedimientos democráticos de tipo deliberativo. Esto implica que las decisiones deben adoptarse mediante la regla de la mayoría una vez que se ha deliberado lo suficiente a partir de la información relevante”, sostuvo.

Por su parte, la ministra Margarita Ríos Farjat señaló que el deber de la Suprema Corte es servir a la

sociedad haciendo cumplir la Constitución.

“Sus integrantes procuramos hacerlo, dentro del marco que la propia Constitución nos impone, conforme a nuestro leal saber y entender, y con alto espíritu de servicio. Me parece que ahí radica no sólo el equilibrio de los poderes de la Unión, sino también nuestra serenidad frente a infundios y rumores”, expuso.

Por otro lado, la ministra Loretta Ortiz Ahlf admitió que existieron violaciones en el proceso legislativo del plan B electoral, aunque las

desestimó.

“Si bien observo que existieron irregularidades en el proceso legislativo, como las referentes a la publicación del orden del día en la *Gaceta Parlamentaria* sin la debida anticipación, y la ausencia de motivación respecto al trámite urgente (...) estas no tienen un potencial invalidante”, aseveró.

Por su parte, la ministra Yasmín Esquivel también se pronunció en contra del proyecto, al señalar que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en la Cámara de Diputados había acordado darle tratamiento prioritario a la iniciativa.

Con esta decisión de la Corte, no existirá un tope al presupuesto que los estados y municipios le pueden destinar a publicidad, y los servidores públicos no podrán hacer campaña durante los comicios en el Estado de México y Coahuila este año ni durante las elecciones de 2024.





Decisión. Sesión del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ayer.

Los motivos

Motivos por los que se declaró la invalidez:

- La iniciativa que se discutió fue diferente a la publicada en la *Gaceta Parlamentaria*.
- No se dio tiempo a las bancadas minoritarias de la Cámara de Diputados para que leyeran la iniciativa.
- No se justificó que se le denominara un asunto de urgente y obvia resolución.

¿Qué se modificaba en cada ley?

- La LGCS establecía que estados y municipios tenían un tope de 0.1% para gastar en comunicación.
- La LGRA abría la puerta para que funcionarios realizaran actos proselitistas en campañas.

FUENTE: EL FINANCIERO



10 DE MAYO
**EN GUARDIA,
SON MAMÁS
Y HEROÍNAS**



#10DEMAYO

Trabajar y ser mamá

**LA GN LAS INCENTIVA
A MANTENER SIEMPRE
LOS LAZOS FAMILIARES**

POR FERNANDA GARCÍA

El Día de las Madres en México es celebrado de manera especial, pero las mujeres que prestan sus servicios a la Guardia Nacional, la mayoría de las ocasiones, tienen que pasar el 10 de Mayo laborando y cumpliendo con sus obligaciones.

En entrevista con **El Heraldo de México**, las guardias Karime Herrera y Marisol Alvarado, quienes tienen dos y tres años laborando en la Guardia Nacional, coinciden en la gran satisfacción que les produce servir a México en esta institución y, al mismo tiempo, ser madres.

La guardia Herrera es mamá de Saúl, de nueve años, y afirma que durante los dos años que

lleva laborando, sólo ha podido convivir con su familia en una ocasión en el Día de las Madres.

“Cuando me dan la oportunidad y no estoy en servicio, por supuesto, voy a visitar a mi mamá y paso el día con mi hijo; aquí adentro nos dan la oportunidad de tener esa convivencia familiar, ya que para la institución es importante generar estos lazos”, aseguró.

Sin embargo, recalca que esta labor no es del todo fácil, ya que el tiempo de convivencia con sus seres queridos es muy limitado.

Por su parte, Marisol Alvarado, originaria de Guerrero, es madre soltera de dos niñas, Kimberly y Saide, afirma que

sus hijas están muy orgullosas del trabajo que hace en la Guardia Nacional y siempre la motivan para seguir creciendo laboralmente.

“Lo difícil de trabajar aquí es el tiempo, porque te pierdes de cosas importantes como logros escolares o que no puedes estar en fechas importantes”, comentó en entrevista.

19,500

MUJERES
LABORAN EN
LA GUARDIA
NACIONAL.



8,500

APROXIMADAMENTE SON MADRES EN LA GN.

APOYOS INTERNOS

- 1 Las mujeres laboran en todos los niveles y puestos de la Guardia Nacional (GN).
- 2 Ellas son pieza importante en áreas como el de la inteligencia.
- 3 El apoyo familiar es fundamental para cumplir con sus obligaciones.

FOTO: ANTONIO NAVA



- **LABOR.** Además de cumplir con sus obligaciones, son orgullosas madres mexicanas.



Ilusionados con cruzar el jueves 11

TAPACHULA. Chiapas y las ciudades cercanas a la frontera entre México y Estados Unidos están presenciando un flujo constante de cientos de migrantes provenientes de diversos países. Estos hombres, mujeres y familias enteras tienen la esperanza de cruzar una vez que expire el Título 42 el próximo jueves 11 de mayo. **Pág. 4**

ALEJANDRO GÓMEZ / DIARIO DEL SUR



TIENEN LA ILUSIÓN DE CRUZAR EL JUEVES

Miles saturan las fronteras de México para entrar a EU

LILIANA TORRESO /El Heraldo de Juárez y

JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ /El Sol de Tijuana

Más de 73 mil migrantes esperan en Ciudad Juárez, Tijuana, Matamoros y Tapachula el fin del Título 42 previsto para el 11 de mayo, mientras Texas despliega helicópteros para frenarlos

CIUDAD JUÁREZ. Las ciudades fronterizas del norte y sur de México están saturadas de migrantes que esperan el jueves —fecha prevista para que Estados Unidos cese las expulsiones de migrantes bajo el Título 42— para cruzar la frontera y solicitar asilo en ese país, sin embargo, el gobierno estadounidense reitera que la frontera sigue cerrada a la inmigración ilegal y redobló la vigilancia.

Estimaciones de autoridades y organizaciones de la sociedad civil indican que hay al menos 73 mil extranjeros en las ciudades de Juárez, Tijuana y Matamoros en el norte, y Tapachula en el sur, refugiados en albergues y campamentos improvisados, mientras que miles más esperan en otras como San Luis Río Colorado, Piedras Negras o Mexicali.

Ciudad Juárez es el punto de mayor concentración de extranjeros, pues tanto el padre Javier Calvillo, director de La Casa del Migrante, como la gobernadora de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, calculan que hay 35 mil extranjeros en la urbe.

El inminente flujo de migrantes mantiene en alerta a las autoridades estadounidenses que en días pasados desplegó mil 500 elementos de la Guardia Nacional

a la frontera con México, que se suman a los dos mil 500 que ya estaban en activo. El anuncio de este refuerzo, hecho por el presidente Joe Biden, dejó en claro que no es para realizar detenciones de migrantes, sino para apoyar a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza y el Departamento de Seguridad Nacional (CBP y DHS, por sus siglas en inglés) en tareas de inteligencia y logística.

Sin embargo, Greg Abbott, gobernador de Texas —cuya ciudad de El Paso hace frontera con Juárez— advirtió medidas más duras para contener la migración ilegal, como el despliegue de la Fuerza Táctica Fronteriza de Texas, una nueva unidad de la Guardia Nacional especialmente entrenada, que estará apoyada por helicópteros militares Black Hawk para detener a los migrantes.

“Serán desplegados en puntos calien-

tes a lo largo de la frontera para interceptar, repeler y rechazar a los inmigrantes que intentan entrar ilegalmente en Texas”, dijo el gobernador texano en una conferencia de prensa.

Además, Abbott busca que el congreso de su estado declare la inmigración ilegal como delito grave, así como declarar delincuentes a quienes brinden refugio a los indocumentados.

Pese a los esfuerzos de las autoridades estadounidenses de persuadir a los extranjeros de desistir de entrar a su país de manera ilegal, miles se siguen concentrando en los puertos de entrada.

Apenas el domingo la CBP advirtió que el fin de la aplicación del Título 42 —medida que permite la expulsión inmediata de migrantes debido a una emergencia sanitaria, como la pandemia por Covid-19— no significa que se abra la frontera, pues los indocumentados seguirán



siendo expulsados bajo otra normativa, denominada Título 8 y los reincidentes tendrán prohibida la entrada a la Unión americana por cinco años o serían procesados como criminales y encarcelados.

NO ENTIENDEN RAZONES

“Yo en lo personal, pienso volver a entregarme, llevó más de tres veces. Voy a seguir insistiendo”, dijo Rubén, migrante de Venezuela que ha esperado durante cinco meses en Ciudad Juárez y ahora hace fila en la Puerta 42 del muro fronterizo para poder cruzar.

Algunos de los extranjeros que hacen fila en las puertas 40 y 42 aseguran que las autoridades estadounidenses les dijeron que les permitieran la entrada.

En Tijuana, el director del albergue Juventud 2000, José María García Lara, indicó que la desinformación que existe entre las personas migrantes las pone en riesgo de caer en manos de traficantes de personas o criminales.

“Va a incrementar los intentos de cruce de forma irregular; caen en manos de gente sin escrúpulos y puede traer consecuencias fatales”, comentó el activista.

Añadió que con el fin del Título 42, las políticas migratorias de Estados Unidos lejos de relajarse, se van a endurecer, pues el Título 8 permite la deportación inmediata de migrantes a sus lugares de origen.

“Viene más agresivo y no cumple con las necesidades de los migrantes que vienen por mejores oportunidades”, expresó.

En Tijuana se estima que cinco mil mi-

grantes son atendidos en los 30 albergues de la sociedad civil y otros cinco mil están por su cuenta, hospedados en hoteles o en la calle.

“Hay gente que lleva meses aquí. Nos dicen que ya se retira el Título 42, pero ¿esto qué significa para nosotros?, ¿es bueno, es malo? Ya no sabe”, declaró Rosalía, venezolana que lleva dos meses en el campamento improvisado en Matamoros, Tamaulipas.

Actualmente en esta frontera viven al menos 13 mil migrantes entre los municipios de Matamoros y Reynosa.

“En Matamoros hay unas tres mil personas aproximadamente; mil 500 en el nuevo campamento. Los demás habitan casas abandonadas, cuartos de renta o hasta en lo que antes fue una gasolinera”, dijo la presidenta de la asociación Ayudándolos a Triunfar, Gladys Cañas.

EL SUR, TAMBIÉN A TOPE

En Tapachula, Chiapas —principal puerta de entrada de migrantes de Centro y Sudamérica a México— la situación es más crítica que en el norte, pues tan sólo ayer el Instituto Nacional de Migración (INM) recibió unas cuatro mil solicitudes para la Forma Migratoria Múltiple (FMM) que los extranjeros quieren para llegar a la frontera con Estados Unidos, a pesar de que ese documento sólo sirve para estar en la entidad que se emite.

En Tapachula se estima que hay 15 mil migrantes varados.

Leidimar Paola, originaria de Venezuela, precisó que hay dos tipos de documentos; uno que es para quienes tienen pasaportes y el otro es para los que no.

“Para que te den ese documento las autoridades de migración te piden el pasaporte y la cédula de identidad del país del que eres originario. A mí me tocó verde porque traía mi pasaporte”, expresó la sudamericana.

Destacó que ella quiere ingresar a Estados Unidos de manera legal y lo hará a través de la aplicación móvil CBP One, que se habilitó para agilizar las citas de los solicitantes de asilo.

Sin embargo, José María García Lara, activista en Tijuana, señaló que CBP One es un fracaso porque se satura. Con información de Mariela Macay /El Sol de Tampico, Alejandro Gómez /Diario del Sur y Guillermo Saucedo /Tribuna de San Luis.

35

MIL MIGRANTES se estima que esperan en Ciudad Juárez a que finalice la aplicación del Título 42



4

MIL SOLICITUDES de la Forma Migratoria Múltiple se recibieron en Tapachula, Chiapas, este lunes

“Se retira el Título 42, pero ¿esto qué significa para nosotros?”

ROSALÍA
MIGRANTE VENEZOLANA

FERNANDO SERVIN / EL HERALDO DE JUÁREZ



Ya desmantelaron el campamento que tenían en Juárez



ÁNGEL DOMÍNGUEZ / EL SOL DE TAMPICO



Migrantes localizados en Matamoros

ALEJANDRO GÓMEZ / DIARIO DEL SUR



Chiapas es la principal puerta de entrada de migrantes de Centro y Sudamérica a México



Migrantes aceleran paso a EU por fin de Título 42

Las deportaciones exprés finalizan el 11 de mayo, por lo que miles anhelan cumplir *El sueño americano* y aguardan en la frontera para cruzar a Estados Unidos, mientras otros se asientan en Brownsville, Texas. Ante el riesgo de una crisis, AMLO invita a centroamericanos a tramitar permisos en las embajadas estadounidenses

MÉXICO Y MUNDO P. 3 Y 15



AFINAN ESTRATEGIA. Mientras autoridades mexicanas y estadounidenses discuten políticas para contener el paso ilegal a EU, el flujo de personas aumenta.

HOY SOSTENDRÁ VIDEOLLAMADA CON JOE BIDEN

Llama AMLO a migrantes a ir a embajadas y no con *polleros*

Contexto. A punto de caducar el Título 42 en EU, el Presidente aseguró que hay un mecanismo para que soliciten permisos en sus países de origen





RUTA MIGRANTE

LUIS VALDÉS

El presidente Andrés Manuel López Obrador hizo un llamado este lunes a que los migrantes centroamericanos eviten la “travesía por México” con polleros y, en su lugar, a acudir a las embajadas y consulados de Estados Unidos a hacer su trámite para entrar legalmente en la Unión Americana.

Esto al ser cuestionado en su mañana sobre el fin del Título 42 (este 11 de mayo) que permitía al Gobierno de EU expulsar a migrantes por cuestiones sanitarias derivadas del Covid-19.

“Hay un mecanismo que pueden ellos utilizar, no tienen que pagar nada, los seis, ocho mil dólares que les cobran (los polleros), es nada más ir a un consulado, a una embajada de Estados Unidos en los países de Centroamérica, del Caribe (...) se llena un trámite, se hace un trámite y ya se está dando respuesta”.

Esto en referencia al anuncio del canciller Marcelo Ebrard, el pasado 5 de mayo, sobre el aumento a casi un millón de visas humanitarias por parte del Gobierno de EU para ciudadanos de Nicaragua, Guatemala, Honduras, El Salvador, Venezuela, Colombia y otros países de la región.

En dicha ocasión, Ebrard Casaubón indicó que por primera vez la administración estadounidense aceptó aumentar -entre 2022 y 2023- hasta 885 mil los permisos y visas de trabajo para personas migrantes.

A la par, el Gobierno de EU habilitará dos centros de procesamiento, uno en Guatemala y otro en Colombia, en los cuales se harán los trámites para el ingreso legal y “evitar ese tránsito y ese periplo y ese viacrucis”.

El presidente López obrador señaló que “nosotros estamos insistiendo y participando en este plan, ayudando al gobierno de Estados Unidos y también haciéndole la respetuosa sugerencia de que no se burocratice este mecanismo, que no tarden mucho tiempo en darles el permiso, la visa”.

DIÁLOGO CON BIDEN

El mandatario nacional también informó que este martes, a las 9:30 horas, conversará por videollamada con el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, sobre migración, fentanilo y cooperación económica.

El presidente López Obrador detalló que la conversación ya se tenía contemplada desde hace días pero no se había concretado porque “estamos viajando”.

La conversación se da en el contexto de las recientes reuniones de alto nivel entre funcionarios de ambas naciones para el trabajo conjunto en materia de migración y tráfico de armas y drogas, en particular del fentanilo.

Además, la charla de los mandatarios se dará luego de que la semana pasada López Obrador recibió en Palacio Nacional a Elizabeth Sherwood-Randall, asesora de seguridad

nacional del Gobierno de EU.

La última ocasión en que ambos mandatarios sostuvieron una conversación por videollamada fue en octubre de 2022 previo a la Cumbre de América del Norte, celebrada el 9 y 10 de enero en la Ciudad de México.

MIGRANTES IRREGULARES

Al corte del 2 de mayo el Instituto Nacional de Migración (INM) refirió que en los dos primeros meses del año se registraron 70 mil 526 eventos de personas en situación migratoria irregular en México, lo que representa un incremento de 22 mil 840 en comparación con el mismo periodo de 2022, que registró 47 mil 686 eventos.

Del total registrado, 46 mil 945 fueron hombres y 23 mil 581 mujeres. Las principales entidades federativas en donde se llevó a cabo la detección de dichas personas extranjeras son Chiapas, 29 mil 143; Tabasco, 6 mil 578; y Coahuila, 6 mil 223; el resto corresponde a diversas entidades federativas.

Previo a esto, el 9 de enero el canciller Marcelo Ebrard reportó que en 2022 se incrementó la presencia de migrantes irregulares en el país “la presencia de migrantes irregulares en territorio nacional aumentó 55% en 2022 comparado con 2021, al pasar de 425 mil 630 a 661 mil 376”.

El concepto de “personas en situación migratoria irregular” es definido por el INM como “eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inició un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria”.



JÚBILO DE LA OPOSICIÓN

La Corte decidió mantener intereses particulares, asegura Adán López

Contrastan opiniones de coordinadores morenistas

DE LA REDACCIÓN

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, expresó ayer que con su decisión de anular la primera parte del *plan B* electoral, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) “decidió seguir protegiendo intereses particulares”.

El funcionario descalificó el desempeño de los ministros que, aseguró, pasaron “por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares”, por lo que advirtió que habrá un *plan C*, pero en las urnas.

En contraste, la oposición celebró la determinación del Poder Judicial. Las redes sociales estallaron con expresiones de reproche y reivindicación del fallo, que incluso dividió a los coordinadores legislativos de Morena.

El líder de los diputados morenistas, Ignacio Mier, afirmó que la Corte invadió atribuciones exclusivas del Congreso. Incluso dijo que los ministros que votaron en favor de anular las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas cometieron un “atropello al Legislativo” y que actuaron con “incongruencia y miopía jurídica” al imponer “un gobierno de los jueces, convertidos en activistas políticos”.

Mier añadió: “Es una verdadera incongruencia y miopía jurídica de los ministros, que invocaron los principios de democracia y representación popular y luego votan un proyecto en contra de la representación democrática”.

Su descalificación contrastó con un virtual reconocimiento del líder de los senadores morenistas, Ricardo Monreal, de que los legisladores actuaron con desaseo.

La Corte “nos enmienda la plana”, pues las modificaciones se aprobaron con vicios en el procedimiento, señaló Monreal. Puntualizó que no le extraña el fallo y recordó que él emitió un voto en lo particular durante la aprobación de la reforma electoral.

Descartó que la SCJN vaya a

invalidar la veintena de minutas avaladas por el Senado durante el último día del periodo de sesiones, pues dijo que se aprobaron conforme a la ley.

El dirigente de Morena, Mario Delgado, también cuestionó la decisión judicial, al considerar que se trata de “un claro atentado contra la división de poderes”.

Expuso que “las y los legisladores que, por mayoría y después de un intenso trabajo legislativo, aprobaron esas reformas, son representantes populares y esta reforma respondía al clamor de la gente de vivir en una auténtica democracia, sin despilfarro; no a los intereses de una minoría. Desafortunada hoy la decisión de algunos ministros”.

Contrapeso real

El dirigente del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Cortés, consideró que con la resolución de la Corte “ganó la democracia”. Afirmó que “Morena utilizó trampas y recurrió a violaciones, tanto constitucionales como del proceso legislativo, con tal de aprobar el capricho presidencial. Mi reconocimiento a las y los ministros por ser un contrapeso real y defender a México”.

El presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Alejandro Moreno, celebró la decisión de la SCJN y apuntó que “defender nuestra democracia y la buena práctica legislativa es prioridad para el buen rumbo del país”.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda (PAN), elogió el fallo “porque el proceso legislativo no fue el que marca la Constitución”. Además, resaltó que en el Congreso “debe privilegiarse el diálogo respetuoso y no el *fast track* o el mayoriteo, como ha actuado Morena”.

El coordinador de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, recordó que su partido presentó un recurso ante la Corte, en el cual señaló como argumento principal las violaciones al proceso legislativo.

“La Corte ya había marcado precedentes en ese sentido, que no se puede violentar el proceso legislativo, decretos o reformas en *fast track*

y sin observar las formalidades” parlamentarias, destacó.

La resolución constituye un importante precedente de que una mayoría no puede hacer lo que quiera en el Congreso, sino que debe respetar las reglas del proceso legislativo y garantizar un debate informado, subrayó el senador panista Damián Zepeda.

El ex consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) Lorenzo Córdova calificó el fallo de un ejercicio de autonomía frente a “inaceptables presiones desde el poder”.

Manifestó que la decisión adelanta el destino de la segunda parte del *plan B*. La SCJN es el órgano garante del orden democrático, “en toda democracia constitucional el poder tiene reglas y límites, algo que hoy, por el bien de todos, vuelve a constatare”, sostuvo.



IA, nueva herramienta legislativa

Al igual que internet y los celulares inteligentes se volvieron herramientas esenciales para el quehacer parlamentario, se espera que lo mismo suceda con la Inteligencia Artificial; para evitar los peligros que esto conlleva, es fundamental que el Congreso legisle al respecto

#InteligenciaArtificial Nueva herramienta legislativa

Al igual que internet y los celulares inteligentes se volvieron herramientas esenciales para el quehacer parlamentario, se espera que lo mismo suceda con la Inteligencia Artificial a medida que avance; para evitar los peligros que esto conlleva, es fundamental que el Congreso legisle al respecto

POR ERNESTO SANTILLÁN

La tecnología se vuelve cada vez una parte más importante de nuestras vidas, modificando la forma en que realizamos muchas de nuestras tareas y actividades; incluso, cómo nos relacionamos. Con la masificación de internet y la evolución de las Tecnologías de la Información

y Comunicación, miles de posibilidades que antes nada más se podían imaginar, hoy se han vuelto una realidad con la Inteligencia Artificial (IA), herramienta que pronto se expandirá y a la cual cada vez más personas tendrán acceso.

Ante este panorama, el quehacer legislativo no se escapa de la llegada de estas tecnologías, las cuales pueden ser tanto un beneficio, como un peligro.

De acuerdo con la nota estratégica “El uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el Poder Legislativo”, los sistemas de IA disponibles en la actualidad podrían ser aprovechados por el Poder Legislativo para tomar decisiones más informadas, optimizar

recursos burocráticos, mejorar la comunicación de las y los legisladores con la ciudadanía y hacer más eficiente el proceso parlamentario.

Sin embargo, la investigación de César Alejandro Giles Navarro, publicada por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, tam-

bién advierte que la adopción de la IA supone limitaciones y riesgos importantes que deben tenerse en cuenta como el uso de información imprecisa y desactualizada, la importación de soluciones no adecuadas a las

realidades del país, la dependencia tecnológica, problemas de plagio, el mal uso de los datos personales e institucionales, así como peligros cibernéticos.

Futuro protagonista

Si hay algo seguro, es que en los próximos años la IA se convertirá en la protagonista de las tecnologías.

“No hay duda alguna de que la IA ha ganado e irá ganando un mayor protagonismo en nuestras vidas. Al igual que ocurrió con la telefonía celular y las redes sociales, la tendencia apunta hacia el uso generalizado, especializado y diversificado de la IA.

“De ahí la necesidad de estudiar sus aplicaciones, a fin de que podamos sacar el máximo provecho de esta herramienta y al mismo tiempo tomar previ-



siones para mitigar los riesgos que guarda”, dice la investigación del IBD.

Vacío legislativo

De acuerdo con el texto “El uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el Poder Legislativo”, actualmente el desarrollo y aprovechamiento de esta herramienta encuentra su base constitucional en el artículo 3º, fracción V,

que reconoce el derecho de las personas a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

No obstante, a nivel reglamentario, no existe una legislación que la trate de modo específico.

“La regulación vigente se relaciona de manera tangente con la IA en casos como la protección de datos personales y los derechos de los consumidores de proveedores de servicios de tecnología, por lo que es inminente que el Congreso mexicano entre a este tema”, dice la nota estratégica de Giles Navarro.

En la actual administración, una oportunidad para abordar la regulación de la IA vendrá con la reglamentación del artículo 3º que fue reformado en el 2019, entre otras cosas, para reconocer el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

Retos y oportunidades

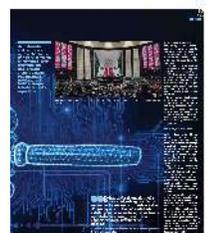
La investigación del IBD en materia de IA explica que esta herramienta no buscaría disminuir puestos de trabajo ni sustituir al personal, sino contar con herramientas que permitan ahorrar tiempo, recursos, y al mismo tiempo, mejorar la calidad del trabajo legislativo en beneficio de la sociedad.

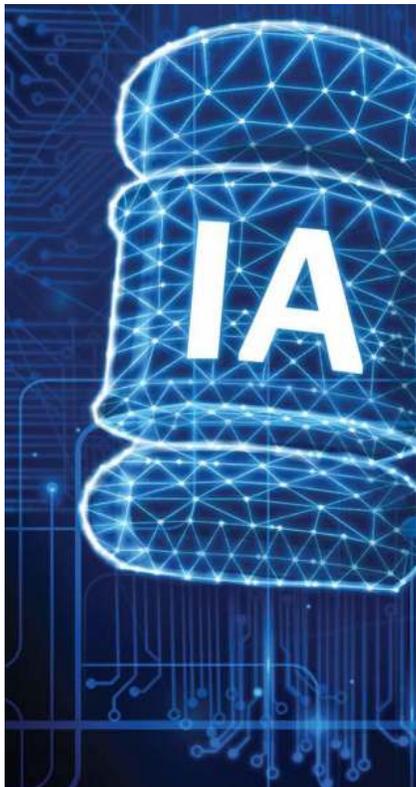
Algunas de las funciones de los sistemas de IA que podrían ser de utilidad para el Poder Legislativo son las siguientes:

análisis de texto y datos, automatización de tareas repetitivas, asistencia virtual, sensibilizar y generar empatía, liderazgo y aumentar la creatividad.

Por otro lado, también existen varios riesgos asociados al uso de este tipo de tecnologías, entre los que se encuentran “la desvinculación de la política con la realidad social, uso de información imprecisa, sesgada y desactualizada, peligros cibernéticos, generar falta de transparencia, problemas éticos o dependencia tecnológica y pérdida de capacidades del personal legislativo”, señala el documento del IBD.

En la actual administración, una oportunidad para abordar la regulación de la IA vendrá con la reglamentación del artículo 3º que fue reformado en el 2019





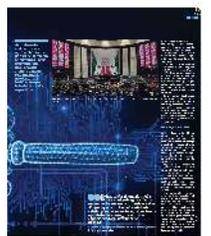
Actualmente el desarrollo y aprovechamiento de esta herramienta encuentra su base constitucional en el artículo 3º, pero a nivel reglamentario, no existe una legislación que la trate de modo específico



Dada su rápida penetración, la IA requiere una reglamentación de manera urgente, se plantea en una Investigación del IBO.

No hay duda alguna de que la IA ha ganado e irá ganando un mayor protagonismo en nuestras vidas. Al igual que ocurrió con la telefonía celular y las redes sociales, la tendencia apunta hacia el uso generalizado, especializado y diversificado de la IA.

El uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el Poder Legislativo
Nota estratégica del IBO



La Corte tira el plan B y crecen los reproches del gobierno

No se podrá aplicar en elecciones de 2023 y 2024; Adán Augusto advierte que habrá plan C en las urnas

**DANIELA WACHAUF,
ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó la primera parte del plan B electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, al señalar numerosas violaciones en el proceso legislativo para su aprobación. Con esta decisión, las reformas a la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas no podrán aplicarse para las elecciones locales de Coahuila y Estado de México, ni para la presidencial de 2024.

Constitutionalistas opinaron que la Corte dio muestras de independencia y consideraron que la segunda parte del plan B y las reformas aprobadas en la llamada "noche negra" correrán la misma suerte.

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, acusó a los ministros de pasar por encima de la "voluntad democrática" y adelantó: "No hay de otra, plan C en las urnas".

Líderes de Morena calificaron el fallo como un atentado a la división de poderes.

| NACIÓN | A6



Suprema Corte invalida la primera parte del plan B

Proyecto del Presidente tuvo numerosas violaciones en el proceso legislativo; se anula la posibilidad de aplicarlo en próximas elecciones

DANIELA WACHAUF

Sin entrar al fondo, con nueve votos a favor y dos en contra, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la primera parte del plan B electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, por numerosas violaciones en el proceso legislativo, con lo que se anula la posibilidad de que se aplique en las elecciones locales del Estado de México, Coahuila o la presidencial en 2024.

Previo a la discusión, la Corte, por unanimidad, desechó el incidente de recusación con el que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal pretendía impedir al ministro ponente Alberto Pérez Dayán participar en la discusión sobre la validez del plan B.

Al iniciar la sesión, el ministro Pérez Dayán presentó el proyecto y enfatizó que existe violación a los artículos 71 y 72 de la Constitución porque la reforma combatida se aprobó sin observar las reglas del procedimiento legislativo.

Debido a que la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, publicada en la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados, no es la misma que se presentó para su aprobación en la sesión del 6 de diciembre de 2022.

Pese a que los ministros tuvieron diferencias en algunos temas, la mayoría estuvo de acuerdo en que existieron graves vio-

laciones al procedimiento legislativo, ya que los diputados de oposición no conocían las iniciativas que se estaban votando.

Esto, derivado de la acción de inconstitucionalidad promovida ante la SCJN por PRD, PAN, PRI, MC, así como diputados y senadores contra las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas.

Los nueve ministros que votaron a favor del proyecto fueron: Alberto Pérez Dayán, Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Jorge Pardo Rebollo, Javier Laynez Potisek y la ministra presidenta, Norma Lucía Piña Hernández.

En contra del proyecto votaron las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

En su intervención, la ministra presidenta, Piña Hernández, coincidió con el sentido del proyecto, pues advirtió que el decreto impugnado fue emitido sin observar algunas reglas constitucionales y legales del proceso democrático que dan lugar a un potencial invalidante, a saber, se emitió sin que todas las fuerzas políticas tuvieran conocimiento de la iniciativa que iba a votarse.

Además, no tuvieron tiempo para examinar previo a la deliberación derivado de que se dispensaron los trámites sin justificar la urgencia de esa medida.

“Es criterio mayoritario de este

Alto Tribunal que la justificación de la dispensa del trámite legislativo para asuntos de obvia y urgente resolución exige una motivación expresa y suficiente, por lo que no basta que una mayoría dispense el trámite sin exponer las razones que objetivamente lo justifiquen”, subrayó.

El ministro González Alcántara Carrancá también coincidió con la propuesta ya que se dejaron de observar numerosas formalidades procedimentales: “Es evidente que el proceso que se siguió en la Cámara de Diputados para aprobar el decreto impugnado anula la posibilidad de la deliberación democrática y esa razón es suficiente para apoyar el sentido de la propuesta.

“Aunque, reitero... coincido con la existencia de otros vicios, como la falta de justificación de la urgencia en la dispensa de los trámites”, expuso.

El ministro Aguilar Morales se pronunció por declarar la invalidez total del decreto impugnado porque se cuentan acreditadas múltiples irregularidades al procedimiento legislativo.

El expresidente de la SCJN Zaldívar Lelo de Larrea refirió que hubo graves violaciones en el procedimiento en la discusión del plan B electoral.

Destacó que se privó a los diputados, a todos, pero principalmente a los de grupos minoritarios de participar en un debate en condiciones de igualdad y libertad: “No se puede alegar sobre



una propuesta legislativa que no se conoce o que no se conoció con la antelación adecuada, prácticamente fácticamente, es imposible que hayan podido allegarse de toda la información, procesarla, analizarla y poder tener un posicionamiento”, remarcó.

La ministra Ríos-Farjat aseveró que la Suprema Corte está para servir a la sociedad haciendo cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen. ●

EN CONTRA:



YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
Ministra



VOTO

“No sólo estoy en contra de la invalidez del procedimiento legislativo que se propone, sino en contra de la falta de estudio de los demás temas planteados”



LORETTA ORTIZ AHLF
Ministra



VOTO

“Respecto a la supuesta transgresión al principio de deliberación democrática por un cúmulo de irregularidades, difiero de la propuesta”

A FAVOR:



VOTO

NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
Ministra presidenta de la SCJN

Estoy con el sentido del proyecto... Uno de los principios es que las decisiones se toman mediante procedimientos democráticos”



VOTO

MARGARITA RÍOS FARJAT
Ministra

“Nuestras decisiones gustarán a algunos y disgustarán a otros, celebro que eso sea posible porque da cuenta del fortalecido pluralismo de nuestra nación”





VOTO

**JUAN LUIS GONZÁLEZ
ALCÁNTARA CARRANCÁ**
Ministro

“Es evidente que el proceso que se siguió en la Cámara de Diputados para aprobar el decreto impugnado anula la posibilidad de deliberar”



VOTO

**ALFREDO GUTIÉRREZ
ORTIZ MENA**
Ministro

“Los diputados no tuvieron plazo alguno para familiarizarse con el contenido de lo propuesto, ni menos para formarse una opinión”



VOTO

**LUIS MARÍA
AGUILAR MORALES**
Ministro expresidente de la SCJN

“Estoy de acuerdo con la propuesta de declarar la invalidez total del decreto impugnado, porque hay acreditadas múltiples irregularidades”



VOTO

JAVIER LAYNEZ POTISEK
Ministro

“Estamos hablando de 6 ordenamientos jurídicos y 510 artículos que se estaban conociendo... Resulta evidente que los legisladores no conozcan el contenido”



VOTO

**ARTURO ZALDÍVAR
LELO DE LARREA**
Ministro expresidente de la SCJN

“Me parece que se privó a los diputados, a todos, de participar en un debate en condiciones de igualdad y libertad”



VOTO

JORGE PARDO REBOLLEDO
Ministro

“Comparto el sentido y el alcance del proyecto, pero no todas sus consideraciones. No estimo que todas las violaciones tengan un potencial invalidante”



VOTO

ALBERTO PÉREZ DAYÁN
Ministro ponente

“Los ordenamientos combatidos son producto de un procedimiento legislativo que no respetó lo dispuesto en la Constitución federal”





FOTOS ESPECIAL

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó el incidente de recusación con el que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal pretendía impedir al ministro ponente Alberto Pérez Dayán participar en la discusión del plan B.



ELECCIONES

PAN, FUERZA EN DECLIVE

Vive el partido blanquiazul sus peores números desde que Fox ganó en 2000

TÉMORIS GRECKO - PAG. 4

Luego de iniciar el milenio con 206 diputados, 45 senadores y Vicente Fox como titular del Ejecutivo federal, el blanquiazul llegará a la sucesión del próximo año con solo 114 curules y 23 escaños

Partidos políticos

El PAN, en su nivel más bajo desde que ganó la Presidencia

Reportaje

TÉMORIS GRECKO
CIUDAD DE MÉXICO

El Partido Acción Nacional (PAN) vuela sus horas más bajas desde que ganó la Presidencia en el año 2000, cuando tuvo además ocho gobernadores, 206 diputados federales y 45 senadores. Dos décadas después, encara la ruta por la sucesión de 2024 con cinco mandatarios estatales, 114 curules y 23 escaños.

La fragilidad de los blanquiazules ha sido reconocida el fin de semana pasado por el ex presidente Felipe Calderón, quien hizo un llamado a abrir los ojos a la realidad política que enfrenta el partido: “y que el PAN entienda, como he dicho varias veces, que si no abren acabarán solos, pequeños como son, perseguidos y encarcelados”.

Las dificultades fueron también observadas por su aspirante presidencial mejor posicionada en las encuestas, la senadora Lilly Téllez, quien pidió a sus correligionarios no avergonzarse de representar una “derecha moderna”, porque “el solo voto anti-AMLO no nos alcanza para vencer al monstruo, el reto es mayor”.

Una revisión de las cifras electorales del PAN, realizada por MILENIO, muestra que las horas

de vuelo más altas de este partido quedaron en 2017, cuando tuvo 11 gubernaturas; 2000 y 2006, años en que además de ganar la Presidencia obtuvieron 206 diputaciones federales —en ambas ocasiones—, y en el mismo 2006, cuando alcanzaron 55 senadores, su máximo histórico.

Al comentar los resultados de los comicios del 6 de junio de 2021, el dirigente nacional Marko Cortés las consideró un éxito para su organización y sus aliados, PRI y PRD, y le advirtió al presidente Andrés Manuel López Obrador que “el PAN va a estar muy sólido como fracción parlamentaria”.

En realidad, la actual bancada panista de diputados —emergida de esos comicios— es la segunda más pequeña en casi tres décadas. Solo la previa era menor, por consecuencia del tsunami amlaísta de 2018. Y si en 2021 logró

una modesta recuperación no fue por conquistar más votos (en realidad los perdió: obtuvo nueve millones, en tanto que en las legislativas anteriores llegó a 10; y en porcentaje del voto válido total subió apenas tres décimas, de 18.6 a 18.9), sino porque la aportación de sus coaligados le permitió alcanzar algunos triunfos.

Además, en poder territorial —los estados que controla—, el blanquiazul retornó a sus niveles del siglo XX, al caer de su máximo de 11 gubernaturas, que alcanzó en 2017 al ser el primer beneficiario del desplome del PRI, a



siete victorias en 2021 y cinco en 2022. Perdió más de la mitad en solo cinco años, para quedar como antes de llegar a Los Pinos: en 1997 controlaba seis estados; en 1995, cuatro, y en 1994, tres.

Los nueve millones de votos que el PAN obtuvo en las legislativas de 2021 están dentro del rango habitual del partido en ese tipo de comicios, cuando no coinciden con los presidenciales. El piso fue establecido en 7.8 millones, en 1997, y el techo en 9.7 millones, en 2009.

El problema es que, en los 24 años que pasaron hasta 2021, sus votantes en comicios intermedios no crecieron, mientras que sí lo hicieron la población y el electorado: la votación válida total de 1997 fue de 29 millones y la de 2021 de 47 millones.

Por lo que su porcentaje de voto en elecciones legislativas que no coinciden con las presidenciales cayó de 26.6 por ciento en 1997 a 18.9 en las más recientes.

La participación nacional se eleva siempre que la titularidad del Poder Ejecutivo está en juego, y por consecuencia aumenta la votación numérica que reciben los partidos.

El mejor resultado legislativo del PAN es el de 2000, cuando casi dobló su caudal de votación: de los 7.8 millones de los comicios previos hasta los 14.3 millones.

Este éxito suele ser atribuido a Vicente Fox, que consiguió 16 millones en la presidencial. Pero, en realidad, el beneficio que les reportó el entonces candidato del voto útil no fue tan grande. En 2006, Felipe Calderón también tuvo más votos que la lista de diputados de su partido, con 15 millones frente a 13.8 millones. En contraste, en 2012, la votación de Josefina Vázquez Mota fue menor que la de sus aspirantes a legisladores, con 12.7 millones y 13.2 millones.

En comicios legislativos coincidentes con las presidenciales, por lo tanto, el rango panista se colocó de 2000 a 2012 entre un techo de 14.3 millones y un piso de 13.2 millones. La diferencia es mucho mayor al considerar los porcentajes, sin embargo: al pasar de 39 puntos a 27.3, tuvo una fuerte caída.

Que en 2018 fue dramática, cuando la lista de diputados que

acompañó a Ricardo Anaya se desplomó por debajo del rango, a 10 millones y 18.6 por ciento.

Bastiones perdidos

La "sólida" fracción parlamentaria que proclamó Marko Cortés en 2021 es una sombra de la de 2006, en la cima del poder legislativo panista, con 114 diputados y 23 senadores hoy, frente a 206 y 52 de entonces.

Lo mismo ocurre con su dominio territorial: los cinco estados que gobierna corresponden a solo una parte de sus bastiones históricos, tres de la región del Bajío (Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes), uno en el sur (Yucatán) y otro en el norte (Chihuahua).

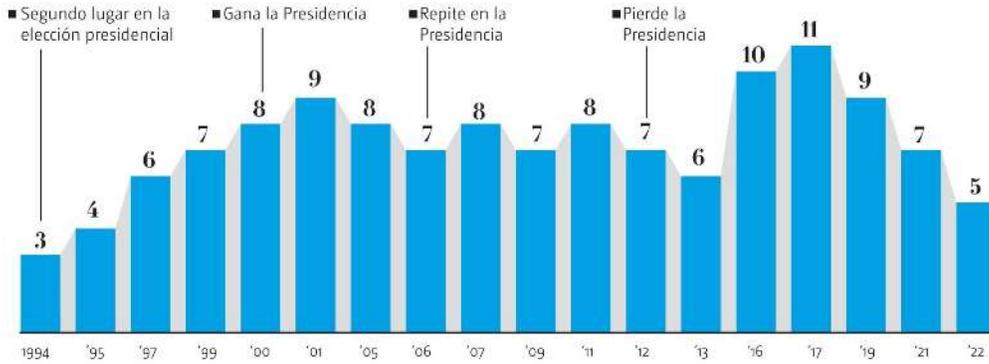
En la otra parte de sus bases estatales tradicionales, además, el panismo está en ruinas: Morena lo barrió del noroeste (de Baja California a Sinaloa) y Tamaulipas. En tanto, MC lo sacó de Jalisco (el PAN fue arrojado al cuarto lugar en las elecciones de 2018) y de Nuevo León (empujado al tercer sitio en 2021). ■



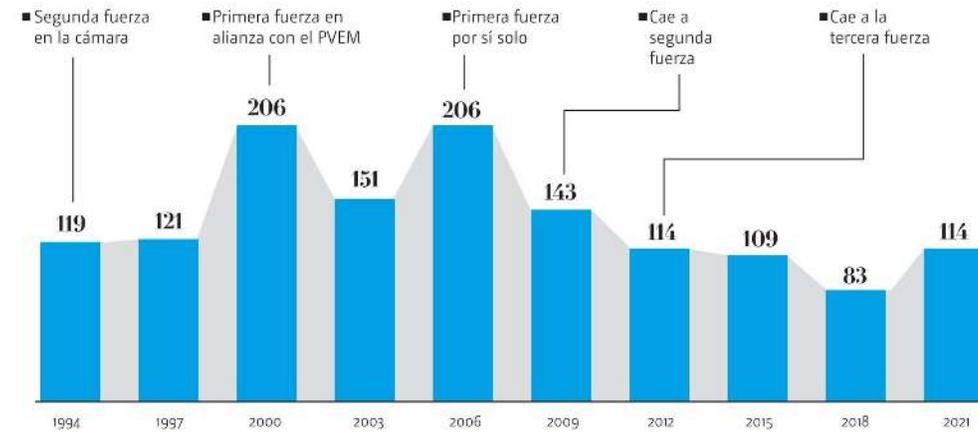
Estancado

Acción Nacional encara la sucesión de 2024 con cinco mandatarios estatales, 114 curules y 23 escaños, sus cifras más bajas desde que ganó la Presidencia en 2000

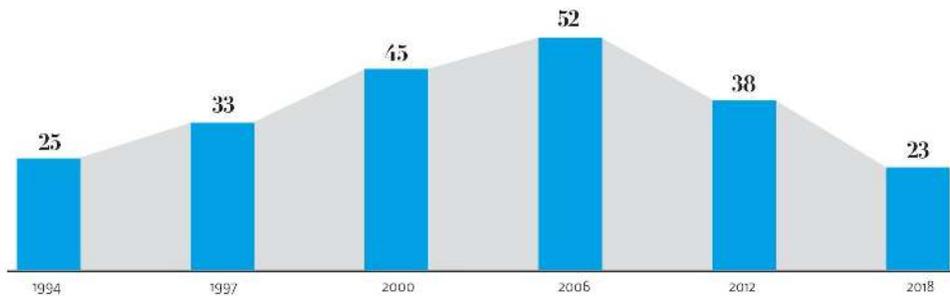
Gubernaturas



Diputados federales



Senadores



FUENTE: INE. INFORMACIÓN: Témoris Grecko. GRÁFICO: Alfredo San Juan



Buscan 5 mil tramitar permiso de INM en Tapachula para avanzar al norte

Presiona a fronteras el fin del Título 42

Esperan migrantes ahora en EU a que abran para tramitar su asilo

REFORMA / STAFF

CIUDAD JUÁREZ.- Desesperados por entrar a Estados Unidos antes de que el 11 de mayo concluya la política llamada Título 42, que cerró la frontera desde 2020 con el argumento de la pandemia de Covid, cientos de personas migrantes saturaron las fronteras en el norte y sur del país.

En Ciudad Juárez, decenas cruzaron ayer hacia el lado estadounidense en busca de asilo. Aunque las restricciones se mantendrán, ahora bajo la política Título 8 que implica procesar y expulsar de manera expedita a quien cruce sin permiso, los migrantes saturaron las puertas 40 y 42 del muro fronterizo de Juárez-El Paso, ya del lado norteamericano.

“No abren la puerta”, lamentó Andrew Gálvez, un venezolano.

Aún así, no pierden la esperanza de hacer el trámite y acampan, ahora del otro lado, sobre cartones, luego de que retiraran las casas de campaña que habían instalado.

Para sobrevivir, regresan a México, cruzan un alambre de púas, compran alimentos y se internan otra vez en territorio vecino.

Bajo rayos del sol que superan los 30 grados, padecen la incertidumbre. Sentados entre el Río Bravo y el muro, guardan la esperanza de que autoridades migratorias abran las puertas y los procesen para iniciar su trámite.

Víctor Escobar, un ex militar en Colombia, lleva 10 días en el lado norteamericano. Ha sobrevivido con apenas una bolsa de víveres.

“Pero no han abierto la puerta”, lamentó.

Padres y madres con hijos sobre los hombros, cargando bolsas con agua y alimento, caminan sobre el bordo. El alambre de púas que colocó el Gobierno de Texas los ha hecho desplazarse a pie más de 20 kilómetros.

En el trayecto encuentran o hacen huecos en el alambre de púas para cruzar.

Muchos se han registrado en la aplicación CBP One, para tramitar el asilo, pero la respuesta ha sido nula.

En Matamoros, Tamaulipas, la situación es similar.

Decenas de migrantes, incluidas familias completas, se aventuraron ayer a cruzar el río Bravo para llegar a Brownsville y solicitar asilo.

“No tenemos otra, o cru-

zamos ahorita o no cruzamos nunca”, dijo Martín, un venezolano.

La Patrulla Fronteriza reportó que desde el 21 de abril, se ha tenido un ingreso promedio de 2 mil migrantes por el río Bravo.

La desesperación comienza a miles de kilómetros de distancia.

En Tapachula, Chiapas, otros miles de migrantes inician su travesía y buscan obtener una Forma Migratoria Múltiple (FMM), con la esperanza de acercarse a EU.

En esta ciudad fronteriza con Guatemala, africanos, venezolanos, cubanos, centroamericanos, y asiáticos se acumulan a los alrededores del módulo que el INM instaló a inicios del año, ante el incremento de solicitantes. Activistas locales calcularon que son unos 5 mil.

Ayer, el Presidente Andrés Manuel López Obrador arremetió en contra de los Gobernadores de Texas, Greg Abbott, y de Florida,



Ron DeSantis, por endurecer las medidas antiinmigrantes y usar el tema de forma inmoral con fines electorales.

“¿Tienen que valerse del dolor del pueblo, del dolor del migrante, de la necesidad de la gente para sacar raja política? Eso es inmoral, eso es politiquería”, fustigó.

PEDRO SÁNCHEZ, MAURO DE
LA FUENTE, MARIANA MORALES,
CLAUDIA GUERRERO
Y ANTONIO BARANDA

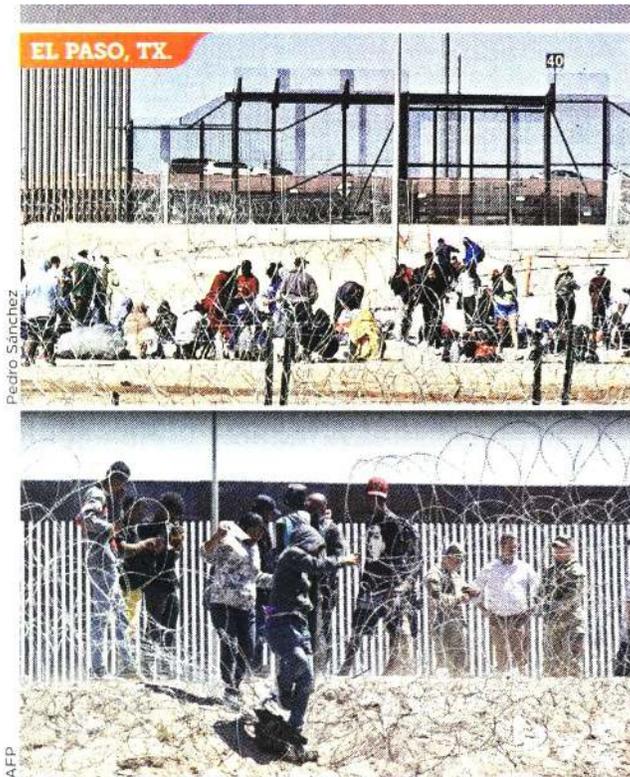


Familias cruzaron ayer el cauce del Bravo para tramitar su asilo. Ni la Guardia Nacional, ni la barrera de púas los ha frenado.





■ Leydi obtuvo un permiso migratorio para avanzar a la frontera norte, pero otros 5 mil migrantes esperan turno en Tapachula.





Y EN EL OTRO LADO. En las puertas 40 y 42 del muro fronterizo de Juárez-El Paso, cientos de migrantes esperan tramitar su ingreso a Estados Unidos antes de que concluya la política Título 42, el próximo jueves.



BUSCAN REFUGIO EN EU

SATURAN FRONTERAS

A cuatro días de que concluya el Título 42, y aunque Estados Unidos comenzará un nuevo modelo de deportación, migrantes se aglomeran tanto en la frontera norte de México como en la sur. En Chiapas, cerca de cinco mil trataron de ingresar al módulo del INM instalado en un parque de Tapachula. En tanto, en el límite de Tijuana y San Diego, personas acampan a metros de la garita de San Ysidro.

PRIMERA | PÁGINAS 14 Y 15

TAPACHULA, CHIAPAS



Foto: Cuertoscuro

SAN DIEGO, CALIFORNIA



Foto: Reuters

SE APOYARÁN CON HELICÓPTEROS EN TEXAS

DESPLIEGARÁN EN FRONTERA A AGENTES DE ÉLITE



EL GOBERNADOR DEL ESTADO, Greg Abbott, anunció el envío de miles de militares y oficiales ante el fin del Título 42

POR MANUEL OCAÑO
Corresponsal
nacional@gimm.com.mx

SAN DIEGO.— El gobernador Greg Abbott anunció que ante el fin de Título 42 desplegará en la frontera de Texas con México 11 mil 200 militares, incluidos efectivos entrenados como fuerzas especiales y policías, que tendrán apoyo de helicópteros y acceso a aeronaves y helicópteros, todo para detener el flujo de migrantes.

El mandatario estatal dijo en conferencia que desplegará 10 mil efectivos estatales de la Guardia Nacional, incluidas fuerzas especiales.

“Estamos desplegando una nueva unidad llamada Fuerza Táctica Fronteriza de Texas, que estará en los puntos calientes a lo largo de la frontera para interceptar, repeler y devolver a los migrantes que traten de cruzar de forma ilegal”, dijo Abbott.

Calificó el fin de Título 42 como el preámbulo de “una catástrofe”.

Según el gobernador, en esta semana serán desplegados 10 mil efectivos de la Guardia Nacional, incluidos los entrenados como fuerzas especiales y mil 200 policías estatales en puntos estratégicos de la frontera.

Abbott dijo que los soldados y agentes tendrán apoyo de helicópteros Black Hawk. Ese tipo de helicópteros se utilizan para avituallamientos y para helitransportar efectivos.

Dijo que también tendrán acceso a aeronaves y a naves acuáticas para el río Bravo, fronterizo.

La última vez que Abbott ordenó una operación de este tipo en la frontera, en enero, para el operativo Estrella Solitaria, el gobernador reunió en la frontera a la mayoría de los agentes del orden y guardias nacionales, con botes en el río y numerosos camiones y vehículos a lo largo de la frontera.

Ese despliegue duró hasta hace un año, cuando las fuerzas del orden se concentraban en la frontera, donde había algunos grupos de haitianos.



Foto: Manuel Ocaño

El embajador de México en Washington, Esteban Moctezuma, realizó ayer un recorrido por la frontera de San Diego.





Decenas de extranjeros se entregaron a autoridades de EU en San Diego.



En Tapachula, migrantes exigieron agilidad en sus trámites.





Foto: Reuters/Gaspar Romero



SCJN invalida primera parte de la reforma denominada Plan B

• El pleno de la Corte declaró inconstitucionales los cambios, por violación a los artículos 71 y 72 de la Carta Magna.

• PÁG. 36

Sentido de resolución se podría aplicar a otras enmiendas: expertos

Por violar proceso, SCJN invalida parte de reforma electoral

Rolando Ramos

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró la invalidez del decreto recién aprobado que reforma la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyos cambios integran la primera parte del llamado “plan B” en materia electoral, por considerar que el Congreso de la Unión incurrió durante su aprobación en graves violaciones al proceso legislativo establecido.

“La gravedad de tales infracciones en conjunto permite concluir con la invalidez del Decreto cuestionado, por violación directa a los artículos 71 y 72 de la Constitución federal, esto porque la iniciativa no se conoció a tiempo, ni se publicó con la anticipación debida para su discusión en la Cámara de origen, dada la inobservancia a las disposiciones contenidas en el Reglamento de cada Cámara, desconociéndose con ello el principio de deliberación informada y democrática, así como los derechos que asisten a la representación popular”, cita la sentencia aprobada por nueve votos y dos en contra.

Votación

Votaron a favor del proyecto de resolución confeccionado por el ministro Alberto Pérez Dayán, Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González

Alcántara, Luis María Aguilar, Arturo Zaldívar, Alfredo Gutiérrez, Jorge Pardo, Javier Laynez y la presidenta del máximo tribunal constitucional del país, Norma Piña.

Las ministras Loretta Ortiz y Yasmin Esquivel votaron en contra de la propuesta al estimar que no se violó el proceso legislativo.

“Al resultar fundado el concepto de invalidez relativo a la violación al procedimiento legislativo, lo procedente es declarar la invalidez total del Decreto impugnado, por lo que resulta innecesario emprender el estudio de los restantes conceptos de invalidez”, precisa también el fallo por el que se resolvieron las acciones de inconstitucionalidad promovidas por los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), Movimiento Ciudadano (MC), de la Revolución Democrática (PRD) y la minoría parlamentaria de diputados federales y senadores de esas mismas fuerzas políticas, demandando la invalidez de los cambios aprobados por el poder Legislativo, cuyo decreto fue promulgado el 27 de diciembre de 2022.

“Caerán reformas como fichas de dominó”

Entrevistados para El Economista, los constitucionalistas Jaime Cárdenas Gracia, Alberto del Castillo del Valle y César Astudillo Reyes coincidieron, por separado, en que la resolución de la Corte augura que también será declarada la invalidez

de la segunda parte del “plan B” electoral, así como de la veintena de reformas a distintas leyes aprobadas por la vía rápida en las cámaras de Diputados y de Senadores en la recta final del periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión que concluyó en abril pasado.

“Va a correr la misma suerte (la segunda parte del ‘plan B’ electoral) porque creo que hubo, además, otro tipo de violaciones”, dijo Cárdenas Gracia.

Del Castillo del Valle anticipó que, si los ministros aprecian las mismas violaciones y efectos, “que los hubo desde luego”, no sólo se podrán invalidar las reformas de la segunda parte del “plan B”.

“No solamente este conjunto de



leyes, sino también las que se acaban de aprobar recientemente, el paquete de 20 leyes que en menos de un santiamén fueron aprobadas por la Cámara de Diputados y luego también en un desaseo legislativo por la Cámara de Senadores, deben correr la misma suerte”.

Para Astudillo Reyes, “visto que el ponente del paquete (electoral) que viene va a ser el ministro (Javier Laynez”, quien ayer “dio argumentos también muy sólidos en contra de la forma como se procesó el decreto” resuelto, eso “permite augurar que va a proponer algo similar y si la Corte es consistente tendría también que declarar la inconstitucionalidad por vicios en el proceso legislativo de la otra parte del ‘plan B’”.

“Pero, incluso, visto lo que pasó el viernes pasado, el llamado ‘viernes negro’, donde sí hay vulneraciones (...) Así es que, como fichas de dominó, las tres reformas a tantas leyes se van a caer una tras otra por los mismos vicios”.

Ley del Congreso

Cárdenas Gracia consideró necesario reformar la Ley Orgánica del Congreso y los reglamentos de las cámaras para pormenorizar el trámite parlamentario, estableciendo, por ejemplo, responsabilidades administrativas, penales o políticas a los legisladores que no lo respeten.

“Hay que obligar a que el Congreso de la Unión y las legislaturas locales revisen sus procedimientos”, precisó Cárdenas Gracia.

Astudillo Reyes dijo que lo precedente a la luz de la resolución de la Corte no es hacer más leyes sino respetar las que existen.



Va a correr la misma suerte (la segunda parte del ‘plan B’ electoral) porque creo que hubo, además, otro tipo de violaciones”.

Jaime Cárdenas,
CONSTITUCIONALista.

De la aprobación a la invalidez

- La madrugada del 7 de diciembre de 2022, la Cámara de Diputados aprobó en lo general el “plan B” de reforma electoral con la modificación de 5 leyes electorales y una en materia de comunicación social.

- Durante el jueves 15 de diciembre, el Senado aprobó en lo general y lo particular el paquete de reformas, sin la “cláusula de vida eterna”.

- Al no contar con la mayoría necesaria para convocar a periodo extraordinario, quedaron congeladas dichas reformas, a excepción de las modificaciones en materia de comunicación social que conformaron la primera parte del “plan B”.

- El pasado 27 de diciembre de 2022, entró en vigor la primera parte del denominado “plan B” con su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

- El decreto reformó la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidad Administrativa en materia de propaganda gubernamental.

- El 21 de abril de 2023, la SCJN admitió la primera demanda presentada por el bloque opositor (PAN, PRI, PRD y MC) contra la primera parte.

- El 26 de abril de 2023, la Segunda Sala de SCJN determinó mantener la suspensión durante las elecciones en el Edomex y Coahuila.

- El 2 de mayo, el ministro de la SCJN, Alberto Pérez Dayán propuso invalidar la primera parte del “plan B”.

- Este lunes, el pleno de la SCJN anuló el primer paquete de reformas. Los argumentos fueron que las leyes modificadas por el Congreso violaron el proceso legislativo y se transgredió el principio democrático.



La iniciativa no se conoció a tiempo, ni se publicó con la antelación debida para su discusión en la cámara de origen”.

Sentencia de la SCJN



La segunda parte del Plan B y el paquete de las 20 iniciativas aprobadas en un santiamén correrán la misma suerte”.

Jaime Cárdenas G.

CONSTITUCIONALista

